

Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villeta

Número de radicado	Clase de proceso	Demandante	Demandado	Fecha de la providencia	Descripción de la providencia	Enlace para ver auto
25 875 40 89 001 2012 00107	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia	Duperly Galindo Quintero	16/07/2020	Previo acredite solicitud información.	VER AUTO
25 875 40 89 001 2017 00116	Ordinario	Adelina Velandia Linares	Juan Carlos Velandia Fuentes	16/07/2020	Aprueba liquidación costas.	VER AUTO
25 875 40 89 001 2017 00217	Restitución inmueble	Ronald Muñetones Macías	Manuel Francisco Rodríguez Alemán	16/07/2020	Aprueba liquidación costas.	VER AUTO
25 875 40 89 001 2018 00010	Despacho comisorio	Juzgado Tercero de Familia En Oralidad de Bogotá D.C. (Divorcio: liquidación sociedad conyugal de Ada Cifuentes de Morales Vs Luis Eduardo Morales Vargas)		16/07/2020	Requiere juzgado comitente.	VER AUTO
25 875 40 89 001 2018 00164	Restitución inmueble	Jaime Vicente Morales Vargas	Jorge Eliecer Jaimes Sepulveda Y otro	16/07/2020	Termina por desistimiento tácito.	VER AUTO
25 875 40 89 001 2018 00185	Restitución de inmueble	Pedro Pablo Aldana	Danilo Calderón Galeano y otra	16/07/2020	Termina por desistimiento tácito.	VER AUTO
25 875 40 89 001 2018 00215	Ejecutivo	Bancolombia S.A.	Esther Julia Hernández	16/07/2020	Estese a lo dispuesto en auto anterior.	VER AUTO
25 875 40 89 001 2019 00129	Pertenencia	Juvenal Barreto Rodríguez	Luis Daniel Bustos Y Terceros	16/07/2020	Ordena emplazamiento y requiere parte actora.	VER AUTO
25 875 40 89 001 2019 00156	Pertenencia	William Castro Aguirre	José Orlando Bravo Ramírez	16/07/2020	Ordena emplazamiento y requiere parte actora.	VER AUTO
25 875 40 89 001 2019 00184	Ejecutivo hipotecario	Bancolombia S.A.	Enrique Vargas Correa	16/07/2020	Estarse a lo dispuesto en auto anterior.	VER AUTO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VILLET A - CUNDINAMARCA

Carrera 8 # 4 – 13 piso 3 Edificio Verona. Telefax 8445047

Correo Electrónico: j01prmpalvilleta@cendoj.ramajudicial.gov.co

25 875 40 89 001 2019 00186	Sucesión	Claudia Yasmid Martin Beltrán / Sandra Milena Martin Beltrán / José Adriano Martin Beltrán / María Elina Beltrán De Martin	Causante: Rosendo Martin	16/07/2020	Acepta manifestación y requiere partidior.	VER AUTO
25 875 40 89 001 2020 00025	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real	Bancolombia S.A.	Ana Isabel Brand Moreno Y Blanca Emilia Brand Moreno	16/07/2020	Libra mandamiento de pago.	VER AUTO
25 875 40 89 001 2020 00030	Ejecutivo	Elvia Patricia Rubio Beltrán	Hermán Medina	16/07/2020	Auto (1) Libra mandamiento de pago. 16 de julio de 2020 Auto (2) Decreta cautela y ordena citar tercero acreedor.	
25 875 40 89 001 2020 00038	Prueba anticipada	Carlos Ignacio Mesa Sanabria	José Antonio Vargas	16/07/2020	Admite prueba extraprocesal.	VER AUTO
25 875 40 89 001 2020 00039	Despacho comisorio 021 Juzgado Civil del Circuito	Bancolombia S.A	Guillermo Miranda Bobadilla	16/07/2020	Previo fijación fecha directriz CSJ.	VER AUTO
25 875 40 89 001 2020 00049	Restitución de inmueble arrendado	Mariela Garavito	Carlos Hernán Lenis Muñoz Y Jaime López Peña	16/07/2020	Inadmite demanda.	VER AUTO
25 875 40 89 001 2020 00050	Ejecutivo	R Y R Lubricantes S.A.	Emerson Miller Rocha Molina	16/07/2020	Auto (1) Libra mandamiento de pago. Auto (2) Decreta medida cautelar.	
25 875 40 89 001 2020 00051	Ejecutivo	María Fanny Martínez	Yosimar Reyes Acevedo	16/07/2020	Inadmite solicitud de ejecución.	VER AUTO
25 875 40 89 001 2020 00068	Despacho comisorio Juzgado Décimo Laboral de Bogotá	José Álvaro Muñoz Muñetones		16/07/2020	Auxilia comisión laboral testimonios.	VER AUTO
25 875 40 89 001 2020 00069	Ejecutivo	Juan Pablo Chávez Rodríguez	Edwin Steven Rincón Medina	16/07/2020	Auto (1) Libra mandamiento de pago Auto (2) Decreta medida cautelar.	
25 875 40 89 001 2020 00074		Banco Davivienda S.A	Dupligráficas S.A.S. y Otros	16/07/2020		VER AUTO

	Despacho comisorio				Auxilia comisión secuestro cuota parte.	
--	-----------------------	--	--	--	--	--

A los 17 días del mes de julio de 2020, siendo la hora de las 8:00 a.m., se publica en la página web y cartelera de esta judicatura el presente estado, el cual permite tener acceso directo a cada una de las providencias notificadas.

Se aclara que en los procesos donde no se han notificado a la totalidad de los integrantes del extremo pasivo, mandamientos de pago, admisorios y donde se decretan medidas cautelares, no se adjuntan los autos en el estado respectivo sino que se remiten en la misma fecha, a través de correo electrónico, a la parte demandante.



Luisa Alejandra Bravo Sainea
Secretaria